

Medellín, febrero de 2024.

Señor;

Felipe Pablo Mojica Cortes.

Juez Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C.

E. S. D

Radicado : 11001 31 03 010 2023 00584 00.

Demandantes: Estiben Alonso Calderón y otra.

Demandados : Allianz Seguros S.A. y otros.

Asunto : Atención requerimiento.

En mi calidad de apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito aporto historial vehicular e historial de propietarios del vehículo de placas **TRC-542**, documentos requeridos por el despacho en auto admisorio de la demanda.

Al señor juez;

Con todo respeto y acatamiento;

Carlos Andrés Muñoz-Gómez.

C.C. Nro. 71.261.841.

T. P. 192.433 del C. S. de la Judicatura.

Zion Soluciones Jurídicas S.A.S. www.zionsolucionesjuridicas.com